

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

| Materia | Presencial o virtual | Fecha | Objetivo |
|---------|----------------------|----------|--|
| RUIDOS | Virtual | 9/1/2026 | Orientación sobre Programa de Cumplimiento |

Asistentes

| Nombre | Organización | Correo electrónico de Contacto |
|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Juan Luis Peña Ugarte | Anterior representante | juanluispenaugarte@gmail.com |
| Miguel Huinca Baeza | Asesor | m.huinca.b@gmail.com |
| Alejandro Herrera | Asesor | - |
| Alexandra Zeballos Chávez | Superintendencia del Medio Ambiente | |
| Luis Ramírez Díaz | | |

Materias tratadas en general

- Se orienta para la presentación del PDC en forma de acuerdo con lo ordenado en resolución RES. EX. N° 2 / ROL D-237-2025. El plazo es de 3 días hábiles, sin considerar sábado y domingo.
- Se advierte que debe indicar las fuentes de ruido establecidas en el informe de fiscalización. La fuente principal constatada es la actividad deportiva de pádel, mas no los equipos de sonido. Revisar acta de inspección, reporte técnico, e informe de fiscalización (IFA).
- Se reitera acerca de la importancia de entregar la información y justificación técnica para evaluar la eficacia de CADA UNA de las medidas propuestas.
- Se advierte que, se deben incorporar las acciones obligatorias, entre ellas la medición ETFA, conforme al formato de la nueva guía de ruidos.
- Titular informa cambio en la sociedad. Nuevos representantes legales. Se advierte al titular que el cambio de titularidad o de representantes legales, no es impedimento para seguir con el sancionatorio adelante. No obstante, el PDC debe venir firmado por los nuevos representantes legales. Acompañar los documentos que acrediten personería.
- Se advierte que dos de las medidas fueron informadas anterior a la medición (11 marzo 2025) en que se constató la infracción (11 dba, nocturno), por lo que se sugiere indicar en el PDC su grado de ejecución y justificar por qué esta vez podrían mitigar la excedencia.

- Se reitera la posibilidad de presentar PDC complementario a la brevedad.
- Se advierte que en caso de que el titular no presente el PDC en forma, esta Superintendencia resolverá con los antecedentes disponibles.
- Titular no acompaña esta vez el formulario de solicitud de asistencia al cumplimiento. No obstante, consta en el respectivo correo electrónico enviado el 7 de enero de 2025. Titular presenta documentos sobre modificaciones de la sociedad.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: